

# INDOCAFE

Instituto Dominicano del Café

20 de junio de 2022.

**El Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)**, esta avocado a iniciar un proceso de inquilinato, donde serán ubicadas todas las oficinas de la institución, dicho proceso será sometido como Proveedor Único que su sustento legal se encuentra en el artículo III, inciso 6, del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones, que se utiliza el proceso de adquisición de bienes y servicios y sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

En el caso que nos ocupa, se trata de un inmueble que satisface todas las condiciones que necesita EL INDOCAFE para realizar sus actividades técnicas y administrativas tales como:

- a) La facilidad con la que la operación se materializa por ser un inmueble propiedad del Estado Dominicano,
- b) Cantidad de cubículos,
- c) Parqueos suficientes y adecuados,
- d) Excelente ubicación para el transporte de los empleados y para las personas que requieran nuestros servicios.

Por tales razones, este inmueble tiene razones únicas para que EL INDOCAFE realice un trabajo óptimo y efectivo.

Firmado por el Comité de Compras y Contrataciones:

  
**ROQUE ZABALA LORENZO**

En representación del Sr. **LEONIDAS BATISTA DIAZ**,  
Director Ejecutivo y presidente del Comité de  
Compras y Contrataciones.

  
**JOSEFINA CAMILO PANTALEON**  
Subdirectora Administrativa.



  
**JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ**  
Encargado del Departamento Jurídico  
(Debidamente representado por el señor  
JOSE ANDRES REYES PAULINO, por este  
Encontrarse de Vacaciones)

  
**CORINA LUCIA MONTERO ENCARNACION**  
Encargada del Departamento de  
Planificación y Desarrollo



  
**ALFONSO FELIPE ACOSTA BATISTA**  
Responsable Acceso a la Información.

